

Mupiti ***Profesional***

La alternativa al
RETA de Mupiti



¿Qué es Mupiti Profesional?

Dicho sencillamente, es el seguro que permite a los Ingenieros Técnicos Industriales, o a los Graduados en Ingeniería del ámbito Industrial, trabajar como autónomos sin estar dados de alta en el Régimen Especial para Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA).

Porque somos de los pocos colectivos a los que **la Ley les permite decidir** entre darse de alta en el RETA, o darse de alta en su Mutuality. En tu caso **contratando el seguro Mupiti Profesional**, mediante el cual tendrás todas las coberturas para trabajar como autónomo que exige la normativa en vigor.

Mupiti Profesional se ha adaptado a la normativa, incorporando todas las coberturas mínimas que exige la Disposición Adicional Décimo Novena de la Ley 8/2015 de 30 de octubre "Ámbito de protección de las mutualidades de previsión social alternativas al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos".

Así que, puedes estar totalmente tranquilo porque estás legalmente amparado por las coberturas del seguro.

Elegir darse de alta en Mupiti es optar por mayores ventajas mediante un sistema de coberturas privado, alternativo al RETA.

¿Quién lo puede suscribir?

Cualquier perito, ingeniero técnico industrial, y/o graduado en ingeniería del ámbito industrial que esté **colegiado** en un Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y Graduados, **que inicie** el ejercicio de la actividad profesional por cuenta propia y, para ello, opte por Mupiti como alternativa a la afiliación y/o alta en el RETA.

No podrán suscribir el seguro Mupiti Profesional quienes ya se hayan dado de alta por cuenta propia, o lo hicieron en el pasado, en el Régimen Especial para Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA), en alguno de los siguientes epígrafes:

- 321 (persona física)
- 843.1 (persona jurídica)

¿Qué me cubre el seguro Mupiti Profesional?

Mupiti Profesional te ofrece las siguientes coberturas:

Jubilación: Capital que haya constituido en la fecha de rescate, la cual no puede ser anterior a la edad legalmente establecida para el acceso a la jubilación.

El capital constituido resulta de acumular el importe de la cuota del seguro que va destinada a la cobertura de Jubilación. Dicho capital tiene un interés garantizado en cada anualidad del 1%, al que se añade la Participación en Beneficios (PB) de la Mutuality que pueda corresponder.

Incapacidad Permanente Total, para la profesión habitual: Cobertura de 50.000 euros + el capital constituido en la cobertura de jubilación a la fecha de solicitud.

Incapacidad Permanente Absoluta, para toda profesión: Cobertura de 100.000 euros + el capital constituido en la cobertura de jubilación a la fecha de solicitud.

Incapacidad Temporal, que incluye prestaciones por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo: Pago único resultante de multiplicar 30 euros por el N° de días definido en el baremo para la enfermedad o lesión correspondiente. Ver baremo en www.alternativaalreta.com

Fallecimiento, que puede dar lugar a prestaciones de viudedad y orfandad: Cobertura de 50.000 euros + el capital constituido en la cobertura de jubilación a la fecha de solicitud.

No tendrán que contratar las coberturas de Fallecimiento, Invalidez e Incapacidad Temporal (incluyendo maternidad, paternidad y riesgo por embarazo) los mutualistas que, en el momento que opten por Mupiti como alternativa al RETA, **tengan una edad actuarial de 65 años o superior**; lo que implica que la cuota satisfecha en el seguro (minorada en los recargos legales, impuestos y gastos de administración) se destinará íntegramente a la cobertura de jubilación.

Asistencia Sanitaria:

De conformidad con el RD 1192/2012, de 3 de agosto, quienes opten por Mupiti como alternativa al RETA pueden disfrutar de forma gratuita de la asistencia sanitaria pública.

Para ello es necesario solicitar la correspondiente tarjeta sanitaria en el Instituto Nacional de la Seguridad Social cumplimentando un formulario. Si lo deseas, nosotros te lo facilitamos.

Cuotas del seguro

La cuota mínima a pagar en el seguro Mupiti Profesional, de conformidad con la Disposición Adicional Décimo Novena de la Ley 8/2015 de 30 de octubre, es el 80% de la cuota mínima del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), **por lo que con Mupiti se paga menos al mes y supone un buen ahorro.**

La cuota para años sucesivos se determina mediante un incremento del 3% sobre la cuota del ejercicio anterior.

Se puede optar por aumentar el importe de la cuota mínima mensual a pagar, indicando las coberturas que desea ampliar.

Los mutualistas, en función de **la edad**, de su **grado de discapacidad superior o igual al 33%**, y de si han sido **víctimas de violencia de género o víctimas del terrorismo**, podrán beneficiarse de las **reducciones y/o bonificaciones** que en materia de seguridad social se establezcan por normativa legal para dichos colectivos, siempre y cuando hayan sido previamente reguladas por Mupiti y se cumplan los requisitos exigidos para tal fin.

La reducción y/o bonificación de la cuota deberá solicitarse expresamente por el mutualista y supone la reducción de las prestaciones en el mismo porcentaje.

El cómputo del plazo de las reducciones y/o bonificaciones de las cuotas no se interrumpirá en el caso de que haya suspensiones derivadas de bajas en el seguro Mupiti Profesional.



Consulta la cuota para este año en el **900 820 720** o en **info@mupiti.com**

Infórmate de las reducciones/bonificaciones y los requisitos exigidos en **www.alternativaalreta.com**



Descubre las ventajas de Mupiti Profesional en **nuestro video informativo** escaneando este código QR desde tu smartphone o tablet:

Ventajas de optar por Mupiti en lugar del RETA.

- Podrás **adaptar el sistema de coberturas** a tus necesidades personales, ampliando las coberturas contratadas.
- **Una vez jubilado**, podrás compatibilizar el **cobro del 100%** de la prestación de tu pensión de jubilación y **continuar trabajando por cuenta propia con Mupiti** como alternativa al RETA, **sin tener que contratar a un empleado.** En cambio, en el RETA es obligatorio que tengas contratado un empleado.
- **Con Mupiti te garantizas el cobro de la pensión de jubilación** porque está basado en un sistema de *capitalización individual*. Tus ahorros siempre serán tuyos y, en caso de fallecimiento, tus beneficiarios cobrarán el capital ahorrado y además una prestación por fallecimiento. En cambio, como el sistema de autónomos de la Seguridad Social es *de reparto* está condicionado por la evolución demográfica y el equilibrio financiero del sistema. Las personas activas deben garantizar con sus cuotas las pensiones de los pasivos bajo un entorno demográfico de envejecimiento de la población cada vez mayor.
- **Tu dinero crecerá anualmente:** Tus aportaciones realizadas tienen una *rentabilidad mínima garantizada del 1%* a la que se sumará una rentabilidad adicional que pudiera corresponder en forma de participación en beneficios (PB).
- Si trabajas por cuenta ajena y a la vez por cuenta propia, con Mupiti **evitas cotizar al sistema público doblemente y perder parte de las cotizaciones que excedan de la base máxima.** Así tendrás dos prestaciones: la de Mupiti por tu trabajo por cuenta propia y la del sistema público.
- **Beneficios fiscales:** Las cuotas aportadas al seguro Mupiti Profesional tienen la consideración de **gasto deducible de los ingresos de actividades económicas**, con los límites legales establecidos en cada anualidad.



Puedes encontrar toda la información en nuestras webs:
www.alternativaalreta.com y en www.mupiti.com



¿Cómo contratar Mupiti Profesional?

Presentando en tu Colegio, o en Mupiti, la siguiente documentación:

- Cumplimentar y firmar la solicitud de suscripción del seguro Mupiti Profesional y el formulario de declaración del estado de salud. Descárgala en:

<http://alternativaalreta.com/contratacion> 

- Es necesario responder a todas las preguntas y no dejar ninguna en blanco pues, de lo contrario, no se podrá cursar la solicitud.

- Copia del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)

- Documento de opción por Mupiti. Descárgalo en:

<http://alternativaalreta.com/contratacion> 

- Fotocopia del DNI



MUY IMPORTANTE:

La contratación debe realizarse de forma simultánea a la tramitación de la solicitud de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El contrato tendrá efectos desde la fecha en que haya tenido entrada en la Mutualidad toda la documentación requerida para el ejercicio de la opción por Mupiti.

Fiscalidad

Las cantidades aportadas a Mupiti Profesional tendrán la consideración de gasto deducible de los ingresos derivados de la actividad profesional, con el límite del 100% de la cuota máxima por contingencias comunes que esté establecida, en cada ejercicio económico, para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Consulta el límite máximo deducible para este ejercicio en el **900 820 720** o en **info@mupiti.com**

Adicionalmente, las **aportaciones efectuadas que excedan el límite deducible**, podrán ser objeto de **reducción en la base imponible general del IRPF**, con el límite establecido en la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, siendo la menor de las siguientes cantidades:

- 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas o,
- 8.000 euros anuales (límites aplicables al conjunto de todos los sistemas de previsión que se tengan, incluidos Planes de Pensiones y Mutualidades de Previsión Social).

También **se pueden reducir de la base imponible del IRPF las aportaciones efectuadas a sistemas de previsión social individual complementaria a favor del cónyuge**, siempre que éste no obtenga rentas derivadas del trabajo o actividades económicas, o cuando las rentas que obtiene sean inferiores a 8.000 € en cómputo anual. El límite máximo de reducción es de 2.500 €.

Haz aportaciones extraordinarias a tu seguro Mupiti Profesional y/o aumenta la cuota periódica mensual con el fin de aprovechar las ventajas fiscales.



Mupiti Profesional

La alternativa al
RETA de Mupiti

www.alternativaalreta.com



Descubre las ventajas de
Mupiti Profesional en
nuestro video informativo
escaneando este código QR
desde tu smartphone o tablet:



mupiti
mupiti

900 820 720
info@mupiti.com